



Las declaraciones de García Escudero y Nasarre confirman la legalidad de las retribuciones en el PP

- Todos los dirigentes y empleados del PP reciben sus retribuciones en una nómina mensual, perfectamente legal y con sus correspondientes retenciones
- Ningún partido se ha sometido a un proceso de transparencia como al que se ha sometido el Partido Popular
- El PP observa con indignación las informaciones publicadas que, lejos de explicar el sistema de retribuciones legal y transparente, buscan perjudicar al partido y sus dirigentes

21 may. 2013.- Las declaraciones de Pío García Escudero y Eugenio Nasarre ante el juez confirman la legalidad del sistema de retribuciones de los cargos del Partido Popular.

Dicho sistema de retribuciones se ha explicado ampliamente en distintas ocasiones:

- en un comunicado del PP el 31 de enero de 2013;
- en posterior rueda de prensa de la secretaria general, M^a Dolores Cospedal el mismo día;
- en rueda de prensa del vicesecretario de Organización y Electoral, Carlos Floriano en la sede del PP el 29 de abril de 2013;
- en el **Informe sobre la Investigación interna realizada acerca del funcionamiento de la sede nacional del Partido Popular**, de fecha 2 de febrero de 2013 publicado en la página web del PP en el enlace **Cuentas Anuales**.

Dicho Informe señala en su página 5, III (c), tres diferentes sistemas de retribución de los cargos del partido entre los años 1995 y 2012:

1.- Los que reciben su retribución íntegramente del Partido y no reciben ninguna otra como consecuencia de su pertenencia a algún órgano del Estado y tienen la consideración de empleados del partido con un salario



OFICINA DE INFORMACIÓN

ordinario con su correspondiente cotización a la Seguridad Social y retención de IRPF.

2.- Los que no tienen la consideración de empleados del partido pero que, como consecuencia de su dedicación a los órganos de gobierno y dirección del partido reciben un complemento que se abona en concepto de “gastos de representación” y tiene su correspondiente retención de IRPF. Dichas cantidades están homologadas en función de la responsabilidad que desempeñan.

3.- Los cargos del partido que, ejerciendo una función en la dirección del partido, forman parte de un Gobierno. En este caso no perciben las retribuciones del partido.

En consecuencia, todos los dirigentes y empleados del PP, que reciben retribuciones en una nómina mensual a través de transferencia bancaria, perfectamente legal y con sus correspondientes retenciones.

Ningún partido se ha sometido a un proceso de transparencia como el Partido Popular, que ha realizado una auditoría interna cuyas conclusiones están publicadas en la página web de fácil acceso para todos.

Así mismo, las cuentas del partido son auditadas por el Tribunal de Cuentas y las conclusiones de dichos Informes están publicadas en la página web del dicho tribunal.

Finalmente, la contabilidad del partido, que aún no ha sido sometida a la auditoría del Tribunal de Cuentas, correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011 está también publicada en la página web del partido.

El PP observa con indignación distintas informaciones que, lejos de explicar el sistema de retribuciones, legal y transparente, buscan perjudicar al partido y sus dirigentes.

El Partido Popular defiende la transparencia con todas las consecuencias. Hoy es la única formación política que ha puesto a disposición de la sociedad sus cuentas al mínimo detalle.